

ORDENANZA N° 389/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE INMUEBLE efectuada por el **Sr. Lorena Vanesa Sierra, D.N.I. N°29.960.248, CUIT/L 27-29960248-1**, argentina, mayor de edad y el **Sr. Marcelo Gustavo Moyano, D.N.I.27.334.422, CUIT/L 20-27334422-6**, argentino, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle **Avenida Centenario N°648** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, ambos en calidad de **CEDENTES/BENEFICIARIOS**. La presente cesión de boleto de compra venta de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN LOTE de terreno baldío, ubicado en calle PBTO. PEDRO LUDUEÑA SUELDO N°272, que es parte de una mayor superficie, y que se especifica como **LOTEO BARREDO** de la Ciudad de Las Varillas y se designa como **LOTE 39 de la MANZANA 91**, que mide 14,45mts. de frente por 22mts. de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos diecisiete con noventa metros cuadrados (317,90m2.). Designación Catastral: 30063601020910390000933100. Designación Catastral Municipal es C01; S02; M91; Manz. Of. 91; P039; L039”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que les corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI PLUS, ADHERENTE N° 00110, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 256/11. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los adherentes, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 11/08/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 987 /2022

DE FECHA 16 / 08 /2022

